**SCI-301-2004**

Cartago, 7 de mayo del 2004

Máster

Mercedes Campos Alpízar

Jefe del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento

del Control y la Fiscalización Superiores

Contraloría General de la República

**REFERENCIA:** Atención del oficio No. 04036 de la Contraloría General de la República, en relación con la consulta hecha por la Auditoría Interna y designación de una persona de enlace a lo interno de la Auditoría

Estimada señora:

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión Ordinaria No. 2353, Artículo 14, del 29 de abril del 2004, el cual obtuvo firmeza en la Sesión Ordinaria No. 2354, Artículo 8, celebrada el 6 de mayo del 2004, en atención del oficio No. 04036 de la Contraloría General de la República, en relación con la consulta hecha por la Auditoría Interna y designación de una persona de enlace a lo interno de la Auditoría. El cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión 2353, celebrada el 29 de abril del 2004, recibió Oficio No. 04036, del 20 de abril del 2004, suscrito por el Lic. Ronald Chacón, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, en el cual se establecen algunas disposiciones relacionadas con aspectos de orden administrativo y otras, referidas al personal de la Auditoría Interna, hasta tanto se nombre al Auditor Interno en forma indefinida.
2. De acuerdo con la normativa vigente el superior jerárquico de los funcionarios de esta Auditoría Interna es el Consejo Institucional, en su condición de Órgano Directivo Superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. Se recomendó, en el oficio supra citado, que las solicitudes de capacitación, vacaciones y permisos, propias de la materia laboral, deben ser presentadas ante el Consejo Institucional, o ante la instancia a quien ese Consejo estime conveniente designar para tal efecto,...”
4. El Estatuto Orgánico del ITCR, designa al Rector como Presidente del Consejo Institucional y asimismo delega, entre las materias de su competencia, la de naturaleza laboral.

*Máster Mercedes Campos Alpízar Jefe del Centro*

*de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores*

*Contraloría General de la República*

*7 de mayo del 2004*

Página 2

1. La Contraloría General de la República recomienda al Consejo Institucional “se designe, en coordinación con los funcionarios de tal dependencia, a uno de ellos para que actúe como figura de enlace a lo interno de esa Auditoría, a efectos de asegurar el orden en el desarrollo de la actividad y continuar en lo posible cumpliendo el plan de trabajo.”
2. En la misma fecha que se declaró vacante el puesto de auditor interno, el Presidente del Consejo Institucional, se reunió con los funcionarios de la Auditoria Interna de la Institución quienes estuvieron anuentes en que se delegara en la Licda. Adriana Rodríguez, la organización de las actividades propias de la Auditoría Interna. Actuación que no se aleja de la solicitud que ahora formula la Contraloría General de la República a este Consejo.

**ACUERDA:**

* 1. Delegar en el Presidente del Consejo Institucional, la recepción y resolución de solicitudes de capacitación, vacaciones y permisos, de acuerdo a la normativa vigente en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que presenten los funcionarios de la Auditoría Interna.
	2. Solicitar al Presidente del Consejo Institucional que, en coordinación con los funcionarios de la Auditoría Interna, designe una figura de enlace a lo interno de la Auditoría, a efectos de asegurar el orden en el desarrollo de la actividad propia de los funcionarios de Auditoria Interna, según lo establecido en el Oficio No. 04036 de la Contraloría General de la República, para que puedan continuar en la medida de lo posible, cumpliendo el plan de trabajo, hasta tanto se concluya con el proceso de nombramiento auditor interno a tiempo indefinido.

Se solicita al Presidente del Consejo Institucional informar a este Consejo Institucional, sobre lo actuado.

* 1. Autorizar por la vía de excepción, y hasta tanto se concluya con el proceso de nombramiento del auditor Interno en forma indefinida, el reconocimiento de un 20% sobre el salario base, a partir del 2 de marzo del 2004, al funcionario/a que se designe como enlace según lo indicado en el inciso b) anterior.
	2. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
	3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

 Atentamente,

 MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del

 Consejo Institucional

 Instituto Tecnológico de Costa Rica

c. ArchivoAcuerdos2004/2354-Contraloría General de la República